



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

DECANATO

RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Nº 053-2023-D-FIIS

Callao, 13 de Abril del 2023

Visto, el Oficio N° 113-UIFIIS-2023, el Director de la Unidad de Investigación de la FIIS remite la Propuesta de Jurado Revisor y Asesor en su sesión del día 04 de Abril del 2023 del Comité Directivo de la Unidad de Investigación,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 245-2018-CU de fecha 30 de octubre del 2018, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, en el mismo que en su artículo 10º inc. b) contempla la obtención del Título Profesional por la modalidad de aprobación de una Tesis;

Que, en el Art. 33º y 34º del indicado Reglamento, se establece que esta modalidad de titulación la pueden realizar los estudiantes que hayan aprobado como mínimo 140 créditos de su plan de estudios o se encuentren en VII ciclo, ya sea en forma individual o hasta tres estudiantes o bachilleres;

Que, mediante Oficio N° 113-UIFIIS-2023 del 11 de Abril del 2023, del Director de la Unidad de Investigación de la FIIS, propone el Jurado Revisor y Asesor del Proyecto de Tesis titulado "METODOLOGIA DE DESARROLLO DE SOFTWARE Y SU RELACIÓN CON EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA INDUSTRIA DEL SOFTWARE EN EL PERÚ", presentado por los Bachilleres JULIO JAVIER PEZZIA MOSTACERO y OSCAR ENRIQUE LUNA VICTORIA CALDERON.

En uso de las atribuciones que confiere el Art. 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

RESUELVE:

1º **DESIGNAR**, como miembros del Jurado Revisor y Asesor del Proyecto de Tesis de los Bachilleres **JULIO JAVIER PEZZIA MOSTACERO y OSCAR ENRIQUE LUNA VICTORIA CALDERON**, de la Tesis titulada "METODOLOGIA DE DESARROLLO DE SOFTWARE Y SU RELACIÓN CON EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA INDUSTRIA DEL SOFTWARE EN EL PERÚ", para la obtención del Título Profesional de Ingeniería de Sistemas por la modalidad de Tesis, integrado por los docentes:

JURADO REVISOR:

Dr. RAMIREZ VELIZ JUAN FRANCISCO	:	Presidente
Mg. RAMOS CHOQUEHUANCA ANGELINO ABAD	:	Secretario
Mg. CASAZOLA CRUZ OSWALDO DANIEL	:	Vocal
Mg. GRADOS ESPINOZA HERBERT JUNIOR	:	Suplente

2º **RECONOCER a la Docente Dra. GARCIA DIAZ BERTILA LIDUVINA**, como **DOCENTE ASESORA** del Proyecto de Tesis correspondiente.

3º Remitir la presente Resolución conjuntamente con el expediente al Presidente del Jurado Revisor del Proyecto de Tesis, para la emisión del Dictamen Colegiado dentro del plazo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos vigente (Resol. N° 099-2021-CU del Art. 75º y Resol. N° 319-2022-R).

4º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la Unidad de Investigación, Miembros del Jurado Revisor e interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y SISTEMAS
Dr. Alejandro Amaya Chapa
DECANO

Gloria

Archivo.